

Señores:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE SOACHA.

E. S. D.

Asunto: Liquidación deuda de alimentos.

Proceso ejecutivo No: 00000000000000000000000000000000

Demandante: LILIANA HERMINDA DUQUE DIAZ

Demandado: LUIS DAVID VARON RIVERA

Al despacho del señor Juez;

LILIANA HERMINDA DUQUE DIAZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.454.808, actuando en calidad de demandante en este proceso ejecutivo, me permito presentar la respectiva liquidación de alimentos al mes de octubre del año 2020.

A continuación:

*** Por cuota alimentaria:**

Año	Mes	valor de Cuota	Incremento (Salario Mínimo Mensual)	Tasa o interés	Valor a pagar
2019	Marzo	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Abril	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Mayo	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Junio	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Julio	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Agosto	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Septiembre	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Octubre	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Noviembre	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2019	Diciembre	\$200000	N.A	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
Total adeudado año 2019: Dos Millones de pesos					\$2.000.000

Año	Mes	valor de Cuota	Incremento (Salario Mínimo Mensual)	Tasa o interés	Valor a pagar
2020	Enero	\$200000	6% ¹	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Febrero	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Marzo	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Abril	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Mayo	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$200000
2020	Junio	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Julio	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Agosto	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Septiembre	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
2020	Octubre	\$200000	6%	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$212000
Total adeudado año 2019: Dos Millones ciento veinte mil pesos					\$2.120.000

Por vestuario.

Año	Mes	Vestuario	VALOR VESTUARIO	Tasa o interés	Valor a pagar
2019	JUNIO	COMPLETO	\$150.000	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$150.000
2019	DICIEMBRE	COMPLETO	\$150.000	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$150.000
TOTAL ADEUDADO TRECIENTOS MIL PESOS					\$300.000

Año	Mes	Vestuario	VALOR VESTUARIO	Tasa o interés	Valor a pagar
2020	JUNIO	COMPLETO	\$150.000	Lo que respetuosamente fije el Despacho	\$150.000
TOTAL ADEUDADO TRECIENTOS MIL PESOS					\$150.000

Conforme a la tabla anterior, el demandado adeuda la cantidad de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$4.570.0000) M/C**, a la fecha de expedición de esta liquidación.

Del Señor Juez;

¹ Este jueves, 26 de diciembre, el presidente Iván Duque decretó que el salario mínimo para 2020 tendrá un aumento de 6 %, pasando entonces de \$828.116 en 2019 a \$877.802 el próximo año.

Atentamente;


LILIANA HERMINDA DUQUE DIAZ
Cédula de ciudadanía No. 1.032.454.808,

Buen día envío liquidación de alimentos del proceso #201900598

LILIANA DUQUE DIAZ <S3126141923@hotmail.com>

Mié 04/11/2020 7:48

Para: Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

Liquidación alimentos LILIANA DUQUE DIAZ.pdf;

JUZGADO DE FAMILIA DE SOACHA
SECRETARIA
TRASLADO

Lugar y Fecha:	Soacha Cund- 20 de nov de 2020
Artículo: 446	Código: Código General del Proceso
Inicia:	23 de noviembre de 2020
Vence:	25 de noviembre de 2020

La secretaria;

